

# ISAM

Instituto Superior Adventista de Misiones



**ACUERDO DE CONVIVENCIA  
NIVEL SUPERIOR**

## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. FINES INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN
3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL NIVEL SUPERIOR
4. LO QUE TE OFRECEMOS Y CÓMO SE VIVE EN EL ISAM
  - 4.1- El Campus
  - 4.2- Edificio de Administración y Aulas
  - 4.3- Biblioteca
  - 4.4- Edificio del Nivel Superior
  - 4.5- Escuela de Música
  - 4.6- Templo
  - 4.7- Residencias Estudiantiles
  - 4.8- Comedor
  - 4.9- Lavandería
  - 4.10- Salón de Usos Múltiples (SUM)
  - 4.11- Sector de actividades físicas y recreativas
  - 4.12- Edificios de Productos Instituto
  - 4.13- Trayecto de Formación Profesional
  - 4.14- Residencias de miembros del personal
  - 4.15- Sala de Informática
  - 4.16- Departamento de Orientación Vocacional
  - 4.17- Capellanía
  - 4.18- Administración
5. REGLAMENTO DEL ALUMNO
  - 5.1- DE LOS ALUMNOS EN GENERAL
    - 5.1.1- De las condiciones para ingresar
    - 5.1.2- De los derechos del alumno
    - 5.1.3- De los deberes del alumno
      - 5.1.3.1- Normas generales
      - 5.1.3.2- Principios morales y de salud
      - 5.1.3.3- Presentación de los alumnos
      - 5.1.3.4- Formación espiritual y cultural
      - 5.1.3.5- Actitudes en las aulas, templo y otros ámbitos comunitarios
      - 5.1.3.6- Trato entre varones y mujeres
      - 5.1.3.7- Cuidado de los intereses de la Institución
      - 5.1.3.8- Alumnos no pupilos
      - 5.1.3.9- Conductas Inapropiadas

## 5.2- DE LOS ALUMNOS PUPILOS

- 5.2.1- Permanencia en las residencias estudiantiles
- 5.2.2- Los derechos del alumno pupilo
- 5.2.3- Los deberes del alumno pupilo
- 5.2.4- Salidas periódicas y viajes
- 5.2.5- Encuentros grupales
- 5.2.6- Áreas de formación manual
- 5.2.7- Asistencia a las actividades espirituales
- 5.2.8- Atención de la salud
- 5.2.9- Uso del comedor

- 6. DEL CUIDADO Y SEGURIDAD DEL ALUMNO
- 7. DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN
- 8. DEL ACUERDO DE SANCIONES

## Nuestra MISIÓN

La Misión del Instituto Superior Adventista de Misiones es formar profesionales competentes, con vidas plenas y en desarrollo integral, que promuevan y practiquen el servicio a Dios y a sus semejantes, fundamentados en la Biblia.

## Nuestra VISIÓN

Ser una institución de educación que, fundamentándose en la Biblia, sea reconocida por sus valores cristianos, la elevada competencia de sus egresados y su obra de servicio solidario.

# **INSTITUTO SUPERIOR ADVENTISTA DE MISIONES**

## **ACUERDO DE CONVIVENCIA – NIVEL SUPERIOR**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El **INSTITUTO SUPERIOR ADVENTISTA DE MISIONES (ISAM)** fue fundado el 22 de febrero de 1923 y posteriormente obtuvo el reconocimiento oficial de la Provincia.

El **ISAM** está ubicado en el marco natural de exuberante verde vegetal contrastando con la típica tierra colorada misionera. A 90 kilómetros de la ciudad de Posadas y sobre la Ruta Provincial N° 4 se emplaza la ciudad de Leandro N. Alem, y desde allí, por la Ruta Provincial 225 a sólo 7 kilómetros se encuentra el **Instituto Superior Adventista de Misiones**.

Quien ingresa como alumno del **Instituto Superior Adventista de Misiones**, pasa a formar parte de los aproximadamente 1.700.000 estudiantes que han elegido para su educación alguna de las 7.769 instituciones de todos los niveles sostenidos por la Iglesia Adventista del Séptimo Día alrededor del mundo. De éstas, 112 son universidades o instituciones de nivel superior.

El **ISAM** es una institución sustentada por principios de vida cristianos, y ofrece una educación que va desde el nivel inicial hasta carreras de nivel superior, con el propósito de preparar líderes cuyo ideal sea el de servir a Dios y a sus semejantes. Con el fin de lograr este objetivo, el sistema educativo adventista procura la formación integral de los educandos, atendiendo al desarrollo armonioso de sus facultades físicas, mentales, sociales y espirituales.

El **ISAM** abre sus puertas a todos los estudiantes sin distinción de nacionalidad, raza, credo o nivel socio-económico, cuyas aspiraciones e intereses estén en armonía con los de la Institución.

Para quienes aceptan, valoran y gustan de este sistema educativo, las actividades sociales, religiosas, del cuidado del cuerpo y de la salud asumen una importancia tan grande como las del aula.

Quienes conforman el equipo de educadores cristianos que lideran este Instituto, aspiran a que sus egresados encuentren aquí un camino para su actividad profesional, que los lleve a ser felices en Cristo y tener una vida de servicio exitosa.

### **2. FINES INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN**

1. Lograr que el educando conozca a Dios y revele su amor en el desarrollo armonioso de sus aptitudes físicas, mentales y espirituales.
2. Preparar profesionales comprometidos con un servicio activo en la iglesia y a la comunidad, en el marco de los principios éticos y morales que emanan de la Palabra de Dios.
3. Inculcar en los educandos el fervor patriótico, poniendo de manifiesto los más elevados valores de nuestra nacionalidad, a fin de hacer de él un ciudadano útil con altos ideales de servir a Dios y a la Patria.

4. Brindar a cada alumno la posibilidad de desarrollar sus aptitudes a fin de que sea un hombre que posea amplitud de mente, claridad de pensamientos y valor para defender sus convicciones.
5. Inducir a los jóvenes a asumir la verdadera dignidad del trabajo, preparándolos con eficiencia para cumplir con las responsabilidades de su vida presente y futura.
6. Consolidar la relación entre familia e institución educativa en forma fluida, a fin de compartir la responsabilidad de una educación integral y cristiana.
7. Propiciar actividades culturales, evangelísticas y de servicio social a través de las cuales la institución pueda proyectarse en la comunidad educativa, cumpliendo el mandato divino del servicio a nuestros semejantes.

### **3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES EN EL NIVEL SUPERIOR**

En concordancia con sus fines, el **ISAM** procura que sus estudiantes:

1. Adquieran el hábito de estudiar cotidiana y reflexivamente la Santa Biblia.
2. Posean un claro ordenamiento jerárquico de los valores acorde con la filosofía y los principios cristianos que sostiene la Iglesia Adventista del Séptimo Día.
3. Se comprometan con un estilo de vida saludable, natural y ordenado.
4. Sean respetuosos de la vida en todas sus manifestaciones y de la dignidad humana desde su concepción. Además, que sean defensores del cuidado del medioambiente.
5. Valoren la familia y la paternidad responsable.
6. Sean íntegros y leales al deber.
7. Aspiren a la excelencia y a la cooperación con la comunidad científica.
8. Se interesen en el pensamiento crítico, la reflexión, la investigación y la actualización técnico-profesional, a fin de consolidar una sólida preparación profesional.
9. Posean una profunda sensibilidad social y espiritual favoreciendo las buenas relaciones entre las personas y los pueblos, para mejorar las condiciones de la vida presente y despertar interés en la vida eterna.
10. Trabajen con eficacia y calidad, honestidad y austeridad.
11. Desarrollen el gusto por el aprendizaje manual y adquieran habilidades prácticas participando activamente en diversos talleres propuestos por la Institución.
12. Participen en los programas de extensión que el Instituto planifique para la comunidad.

## **4. LO QUE TE OFRECEMOS Y CÓMO SE VIVE EN EL ISAM**

**4.1- EL CAMPUS.** Sobre un área de 16 hectáreas parquizadas se ubican las instalaciones del ISAM en diversos edificios, en medio de los cuales los parques son un lugar para el descanso, la meditación, el estudio y la charla amena con los amigos.

**4.2- EDIFICIO DE AULAS.** En éste se encuentran las distintas dependencias administrativas, a saber: Rectoría, Vida Estudiantil, Celaduría y Dirección de Estudios del Nivel Secundario, Secretaría, Recepción y Servicio Telefónico, Capellanía y Aulas.

**4.3- BIBLIOTECA.** Es indudablemente el corazón intelectual del Instituto, lugar frecuentado diariamente por los estudiantes que van en busca de un lugar apropiado para el estudio y la investigación grupal o individual en alguno de los 15.450 libros, a los cuales permanentemente se le van agregando nuevos títulos. Cuenta con acceso a internet, enciclopedias electrónicas y material audiovisual. Personal capacitado atiende en los horarios establecidos los requerimientos de alumnos y docentes.

**4.4- EDIFICIO DEL NIVEL SUPERIOR.** La mayor parte de las actividades se realizan en este edificio, en el cual se encuentran las aulas, Celaduría y Centro de Fotocopiado, Laboratorio de Informática, Laboratorio de Simulación de Enfermería, Dirección de Estudios del Nivel Superior, Secretaría, Investigación, Capacitación, Asesoría Pedagógica, Asesoría Psicológica y Capellanía.

**4.5- ESCUELA DE MÚSICA.** Allí se dictan clases de instrumentos, ensayos de coros y conjuntos. Además cuenta con salas con pianos para la práctica instrumental individual.

**4.6- TEMPLO.** Consideramos que este es el lugar más trascendental de la Institución, ya que una rica vida espiritual es el fundamento para desarrollar otras actividades inherentes a la naturaleza humana. Es el centro donde se congregan todos los alumnos y personal para las reuniones de carácter espiritual, especialmente los días sábados. Allí los docentes, pastores y visitas destacadas de la Iglesia Adventista que vienen de diferentes lugares, desarrollan la adoración a Dios de manera corporativa, según los principios de vida cristianos, y como reconocimiento de Dios como Creador y Sustentador de la vida.

**4.7- RESIDENCIAS ESTUDIANTILES.** Existen dos residencias estudiantiles, una para los varones y otra para las señoritas. Ambas cuentan con una sala de reuniones y sus habitaciones están amuebladas con camas, placares para guardar la ropa, mesa de estudio, repisa o biblioteca y sillas. Los alumnos deben proveer ropa de cama y cortinas para el adorno de las piezas y otros elementos que consideren pertinentes para ambientar cada habitación.

Los alumnos que comparten la habitación son los responsables de mantener el orden y la higiene de la misma, así como el buen estado del mobiliario.

Las **Residencias Estudiantiles** están dirigidos por los “preceptores” o “Directores de las Residencias”, que son docentes que cumplen la función de *padre* y *madre*, según corresponda, en la conducción de los hogares, orientando, aconsejando, llamando la atención, vigilando el orden así como la limpieza, y apoyando a los alumnos en todo lo que esté a su alcance.

**4.8- COMEDOR.** Forma parte del edificio de la Residencia de los caballeros y se constituye en centro de inevitable encuentro de todos los alumnos pupilos. Tiene una capacidad para 200 comensales simultáneos y funciona con un sistema de autoservicio.

El régimen alimenticio que se ofrece al alumnado es parte del sistema educativo que sostiene la Institución, ya que una sana alimentación, bien equilibrada, favorece la buena salud y las actividades intelectuales. Se brinda un menú preparado por dietistas con un régimen lacto-ovo-vegetariano.

**4.9- LAVANDERÍA.** Ubicado en planta baja de la Residencia de las Señoritas, integra el abanico de servicios que se brinda a los alumnos. Los alumnos pupilos semanalmente envían su ropa a lavar y se la devuelve debidamente acondicionada.

**4.10- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (SUM):** Allí se realizan los encuentros culturales, actos escolares y programas con la participación de visitas y particularmente alumnos y docentes que, desarrollando sus diversos talentos, dinamizan el ambiente familiar y socio-cultural del ISAM y diversas actividades físicas y recreativas.

**4.11- SECTOR DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS.** Este espacio tiene canchas para la práctica de voleibol, básquet, fútbol y softball. También se cuenta con el uso del SUM. En el edificio de la residencia para las señoritas tenemos dos grandes ambientes, a saber: la “**Sala Magna**” con televisión, video y los elementos necesarios para conferencias y el “**Gimnasio**” con tableros para jugar básquet y arcos para la práctica de fútbol de salón.

**4.12- EDIFICIOS DE PRODUCTOS INSTITUTO.** Este complejo contiene las dependencias de la panadería, sector de envasado de granos, cereales y harinas, depósitos y la **Proveduría Interna**, donde el alumno puede encontrar algunos elementos básicos para complementar su estadía en el ISAM.

**4.13- TRAYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.** Existen diversos talleres de aprendizaje, donde los alumnos internos desarrollan actividades prácticas, con el fin de ir adquiriendo ciertas habilidades y conocimientos. El cumplimiento de estas prácticas en los diferentes talleres de aplicación, tienen internamente el mismo peso que una exigencia académica.

Algunos de estos departamentos son: las residencias estudiantiles, la administración, las aulas, la cocina, la carpintería, electricidad, la escuela primaria, el parque, taller, panadería, biblioteca, pabellón de música, etc.

**4.14- RESIDENCIAS DE MIEMBROS DEL PERSONAL.** La existencia de varias residencias de miembros del personal en el “campus” del Instituto hace más familiar el ambiente y le otorga al alumno una sensación de protección y compañía.

**4.15- SALA DE INFORMÁTICA.** Ubicado en el edificio del nivel superior, cuenta con computadoras debidamente equipadas.

**4.16- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL.** El alumno puede disfrutar de la asesoría constante de un profesional que le ayudará a saber tomar decisiones relacionadas con su presente, su futuro, afirmación en la carrera elegida, orientaciones en cuanto a tendencias personales, gustos, intereses y aptitudes.

**4.17- CAPELLANÍA.** Este departamento vela por el armonioso desarrollo de actividades y propuestas de índole religioso, las que permiten el crecimiento espiritual de los alumnos del Nivel Superior.

**4.18- ADMINISTRACIÓN:** este departamento está compuesto por la Gerencia y Administración Contable Financiera, Finanzas y Recursos Humanos.

## **5. REGLAMENTO DEL ALUMNO**

Como institución educativa cristiana, todo el sustento de los principios que rigen la vida institucional y la filosofía educativa se fundamentan en las Sagradas Escrituras: *“El principio de la sabiduría es el temor de Jehová: buen discernimiento tienen todos los que practican sus mandamientos; su alabanza permanece para siempre”* (Salmo 111:10).

El presente *Acuerdo de Convivencia* contiene las pautas fundamentales por las cuales deberá guiarse todo alumno de esta Institución. Al firmar la Solicitud de Admisión, el alumno declara aceptar las normas del ISAM y se compromete a cumplirlas voluntariamente.

Volcamos en el siguiente articulado la experiencia de 93 años de educación impartida en este lugar, guiados por los principios de la educación cristiana que sostienen la socialización del individuo que se logra con el *“desarrollo armonioso de todas las facultades espirituales, intelectuales, sociales y físicas.”*

### **5.1- DE LOS ALUMNOS EN GENERAL**

#### **5.1.1- De las condiciones para ingresar**

**Artículo 1.** Es condición para su admisión conocer, aceptar y comprometerse a cumplir las normas de la Institución.

**Artículo 2.** El postulante deberá ser recomendado por alguna persona conocida por la Institución. Si fuera Adventista, por el pastor de su distrito o iglesia. Si el alumno no tuviese ninguna de las posibilidades anteriores, por alguna autoridad o profesional de su comunidad.

**Artículo 3.** Todo interesado que desee ingresar a la Institución deberá llenar en forma completa el formulario de “Solicitud de Admisión”. La misma deberá renovarse cada año.

**Artículo 4.** Los alumnos extranjeros deben tener su documentación y visa conforme a lo prescripto por la Dirección Nacional de Migraciones.

**Artículo 5.** La Institución, por medio de la Comisión de Admisión, se reserva el derecho de la aceptación o no de cada postulante, tanto en la primera vez como en las ocasiones subsiguientes. Todas las solicitudes, son estudiadas por la Comisión de Admisión del Nivel Superior del ISAM.

**Artículo 6.** El alumno y sus padres deberán conocer, aceptar y respetar los principios y normas enunciados en este Acuerdo.



**Artículo 7.** Para poder “inscribirse” una vez aceptada su solicitud, el alumno deberá presentarse a la inscripción en la fecha indicada, de lo contrario deberá abonar un monto equivalente al 10% de una cuota de estudio en concepto de “inscripción tardía”.

**Artículo 8.** Podrán ser admitidos como alumnos “externos” (no pupilos) los estudiantes de 20 años en adelante, estudiantes casados o que siendo menores de 20 años vivan permanentemente con sus padres o familiares directos (con familia constituida). Los alumnos contarán con un programa de visitación a cargo de la Dirección de Vida Estudiantil, Dirección de Estudios y la Capellanía del Nivel Superior.

### **5.1.2- De los derechos del alumno**

Los derechos de los alumnos son:

**Artículo 9.** Recibir un ejemplar del presente Acuerdo, a los efectos de conocer sus derechos y deberes.

**Artículo 10.** Recibir información académica.

**Artículo 11.** Contar con cobertura médica en caso de accidente en ámbito y momento en los que se desarrollan actividades organizadas y supervisadas por personal del ISAM.

**Artículo 12.** Recibir un carné que lo identifica como alumno del ISAM

**Artículo 13.** Hacer llegar personalmente o por otros medios que el Instituto establezca, sus sugerencias, inquietudes y reclamos a quienes corresponda.

**Artículo 14.** Obtener asesoramiento y orientación de los docentes y personal del ISAM.

**Artículo 15.** Ser elegible y participar activamente en las comisiones internas del ISAM que tengan representación estudiantil y en el Centro de Estudiantes.

**Artículo 16.** Participar en las actividades recreativas, espirituales y culturales organizadas por la institución y a las cuales fuere invitado.

**Artículo 17.** Postularse para participar en los conjuntos musicales del ISAM.

**Artículo 18.** Hacer uso de los servicios que el ISAM ofrece (biblioteca, recepción, sala de informática, internet, etc.) haciendo los arreglos previos y en los horarios habilitados.

**Artículo 19.** Hacer uso de las canchas de juegos en los horarios correspondientes, con el fin de desarrollar actividades físicas acordes con las normas de la Institución.

**Artículo 20.** El alumno podrá graduarse una vez cumplimentados todos los requisitos académicos de la carrera que termina y los requerimientos administrativos que establece el ISAM.

### **5.1.3- De los deberes del alumno**

#### **5.1.3.1- Normas generales**

**Artículo 21.** Conocer las normas, los derechos y las obligaciones que le corresponden.

**Artículo 22.** Conocer el régimen de asistencias, calificaciones y promoción del Nivel Superior y actuar en consecuencia.

**Artículo 23.** Respetar las normas legales y los símbolos patrios de la Nación y de la Provincia.

#### **5.1.3.2- Principios morales y de salud**

**Artículo 24.** Será considerado falta gravísima el distribuir y/o consumir sustancias que generen adicción, tales como drogas, estupefacientes, narcóticos, psicotrópicos, inhalantes y otras sustancias nocivas como tabaco y alcohol.

**Artículo 25.** No está autorizado en el campus el consumo de bebidas estimulantes como mate, café y bebidas energizantes. Propiciamos que esta norma se extienda a los alumnos externos en lo privado por el bien de su salud.

**Artículo 26.** Mantener en alto las normas morales de conducta cristiana. En este sentido el alumno deberá abstenerse de diseminar o tener en su poder material de magia, ocultismo, espiritismo o similar, pornográfico o inmoral, de música y/o juegos que no edifique el carácter cristiano y se aleje de los principios que la Institución promueve.

#### **5.1.3.3- Presentación de los alumnos**

**Principio general:** Se espera de todos los alumnos un arreglo personal de acuerdo a los principios cristianos de decoro, sencillez y buen gusto.

**Artículo 27.** El alumno deberá mantener el cabello bien peinado. En los varones deberá mantenerse corto.

**Artículo 28.** Las alumnas deberán evitar el uso de ropas transparentes, ajustadas, escotes o tajos pronunciados y polleras cortas. Además, los estudiantes deberán abstenerse de usar pintura en las uñas de manos y pies. Dejarán de lado el uso de joyas y/o bijouterie, tales como aros o pendientes, cadenas, collares, pulseras, o similares. Dentro y fuera de la Institución en actividades programadas.

**Artículo 29.** a) El alumno deberá usar en las reuniones de carácter religioso en la Iglesia, ropa de vestir adecuada para el momento y el lugar. No está permitido el uso de zapatillas, soleras o bermudas. También se espera prolijidad e higiene en el vestuario y arreglo personal.

b) Es requisito el uso del uniforme establecido para carrera tanto en el ciclo lectivo como en las mesas de exámenes.

#### **5.1.3.4 Formación espiritual y cultural**

**Artículo 30.** Siendo que el ISAM sostiene que la educación integral es el desarrollo armonioso del cuerpo, la mente y el espíritu, se ha establecido un calendario de actividades extracurriculares culturales, sociales y espirituales. Si bien algunas de ellas estarán fuera del horario habitual de clases, el coordinador de cada carrera, oportunamente especificará cuáles son de asistencia obligatoria.

#### **5.1.3.5- Actitudes en las aulas, templo y otros ámbitos comunitarios**

**Artículo 31.** El ISAM espera de todos sus alumnos la manifestación de una actitud respetuosa en todos los ámbitos de convivencia, por medio de la vestimenta que utilizan, la postura corporal, el vocabulario adecuado, el silencio en los momentos que se requiere y la participación activa grupal cuando correspondiere.

No se aceptarán faltas de reverencia durante las reuniones de carácter religioso, como por ejemplo el uso del celular, cualquiera fuese el lugar en que éstas se desarrollen.

#### **5.1.3.6- Trato entre varones y mujeres**

**Artículo 32.** El sistema de educación cristiana adventista considera fundamental la coeducación, favoreciendo el trato entre jóvenes de ambos sexos. Sin embargo la relación entre alumnos de ambos sexos deberá desarrollarse en un plano de dignidad, pureza y respeto recíprocos.

Las relaciones sexuales pre-maritales o extramaritales se consideran inadmisibles.

#### **5.1.3.7- Cuidado de los intereses de la Institución**

**El alumno deberá:**

**Artículo 33.** Cuidar de no causar ningún daño ni perjuicio a los árboles, los canteros, las flores y el césped de los parques y conservar en buen estado la infraestructura edilicia y el equipo o material provisto por la Institución. Esto incluye el manifestar acciones de colaboración con la limpieza de las aulas, o sea, no comer dentro de ellas dejando papeles, cartones, bolsas, y demás elementos que contaminen el espacio dedicado para la enseñanza. Es necesario que el alumno tenga en cuenta que son espacios que precisan de un mantenimiento acorde para lo que son usados.

Todo deterioro será reparado por la Institución y los gastos serán abonados por el estudiante que ocasionó el daño, independientemente a la acción reparadora que pudiere corresponderle.

**Artículo 34.** Colaborar con el buen desarrollo de la vida de la Institución, evitando organizar actividades no autorizadas y o paralelas.

**Artículo 35.** Reconocer y respetar las normas y los límites del predio de la Institución y sus instalaciones, como lugares y bienes privados.

**Artículo 36.** Respetar los bienes y derechos ajenos.

#### **5.1.3.8- Alumnos no pupilos**

**Artículo 37.** No permanecer de noche dentro del campus de la Institución, a menos que esté debidamente autorizado por las autoridades correspondientes del Instituto.

**Artículo 38.** El encuentro íntimo mantenido a solas por dos personas o más, en un ambiente privado o aislado, es impropio desde el punto de vista de la moral cristiana y por lo tanto inaceptable por la Institución.

#### **5.1.3.9- Conductas Inapropiadas**

**Artículo 39.** Las conductas inapropiadas de los alumnos serán consideradas en primer término por las personas responsables del área donde se produzcan los hechos y luego por la Comisión de Convivencia.

## **5.2- DE LOS ALUMNOS PUPILOS**

### **5.2.1- Permanencia en las residencias estudiantiles**

**Artículo 40.** El alumno solamente podrá ingresar como pupilo o retirarse definitivamente de la residencia estudiantil correspondiente, previo arreglo en la Administración del ISAM.

### **5.2.2- Los derechos del alumno pupilo**

Serán derechos de los alumnos pupilos:

**Artículo 41.** Disponer de un dormitorio en la Residencia Estudiantil, designada por el preceptor, para tener allí sus efectos personales. Además, podrá usar las demás instalaciones y dependencias como: salas de estudio, salas de juego, salas de reuniones y otras en los horarios y condiciones establecidas.

Se recomienda que los efectos personales de mucho valor sean entregados para su custodia en la Dirección de las Residencias Estudiantiles. También podrán utilizar los servicios del comedor y lavadero en los momentos y formas que se establezcan. Para todos los alumnos (pupilos y no pupilos), el ISAM no asume ninguna responsabilidad o daño de objetos de valor.

**Artículo 42.** Viajar a su hogar previo arreglo con Vida Estudiantil y Receptoría.

**Artículo 43.** Las parejas que llevan un noviazgo consolidado gozarán de ciertos privilegios que les serán informados por el departamento de Vida Estudiantil. Además, serán asesorados por la capellanía del Nivel Superior, la Dirección de Estudios y por la Dirección de las Residencias Estudiantiles.

**Artículo 44.** No está permitida la relación de noviazgo entre los alumnos del Nivel Medio y del Nivel Superior.

### **5.2.3- Los deberes del alumno pupilo**

El alumno deberá:

**Artículo 45.** Cumplir los horarios establecidos para las diversas actividades, respetando particularmente las horas devocionales, horas de estudio y de silencio.

**Artículo 46.** No está permitida la entrada, permanencia o tránsito en las Residencias Estudiantiles de personas ajenas a las mismas. Para su ingreso se deberá solicitar la autorización correspondiente al preceptor.

**Artículo 47.** Abstenerse durante las horas del sábado bíblico --desde la puesta de sol del viernes hasta la puesta de sol del sábado-- de realizar actividades seculares, de estudiar o realizar tareas comunes de todos los días, como la limpieza de las habitaciones, lavado de ropa y otras, ya que es el día de asistencia a las reuniones espirituales y de descanso religioso. Deberán participar en las actividades programadas por la Institución.

**Artículo 48.** Mantener la limpieza y el orden en la habitación, los pasillos, comedor, oficinas, sanitarios, aulas, talleres de aplicación manual y otros.

**Artículo 49.** Mantener en buen estado los muebles y/o equipos de las habitaciones. Todo deterioro fuera del uso normal, será reparado por la institución e indemnizado por el causante.

**Artículo 50.** Hacer los arreglos correspondientes en la Dirección de Vida Estudiantil, antes de comprometerse a realizar trabajos sistemáticos fuera del establecimiento.

#### **5.2.4- Salidas periódicas y viajes**

**Artículo 51.** El alumno antes de retirarse deberá entregar el formulario de salida correspondiente, debidamente llenado, en la dirección de su respectiva Residencia Estudiantil. En ningún caso el ISAM se hace responsable por accidentes de viaje de alumnos, habiendo hecho los arreglos correspondientes o no, con excepción de aquellos organizados por la Institución.

**Artículo 52.** Habrá fechas establecidas en el cronograma en las que no se autorizará la salida de los alumnos (Semanas de Énfasis Espiritual). El alumno deberá evitar los viajes particulares en viernes de noche o sábado, excepto en casos de urgencia.

**Artículo 53.** En el caso de los alumnos que están en algún “plan de beca” deben ajustarse al régimen de salidas establecidas y cuando por razones de fuerza mayor no pudieran reintegrarse a la Institución en la fecha de regreso consignada en el formulario de salida, deberán presentar un justificativo.

**Artículo 54.** En caso de salidas individuales y durante las horas del día, los alumnos informarán al director de la Residencia, hora de salida, lugar adonde estarán y hora de regreso. Por la noche y a partir del momento de finalización de la reunión vespertina de las Residencias, solicitarán la debida autorización del preceptor correspondiente en la tarjeta de salida. Los directores de las residencias establecerán pautas para conceder esta autorización.

**Artículo 55.** La reincidencia en el incumplimiento de las pautas establecidas para las salidas, determinará la suspensión de autorizaciones sucesivas u otras medidas.

#### **5.2.5- Encuentros grupales**

**Artículo 56.** Para los encuentros de dos o más personas de ambos sexos o para grupos numerosos en un ambiente privado, deberá solicitarse autorización de la Dirección de Vida Estudiantil, la que requerirá la presencia de un miembro del personal del Instituto.

#### **5.2.6- Áreas de formación manual**

**Artículo 57.** Todo alumno pupilo realizará actividades prácticas que se le asignen en alguno de los talleres de aplicación de la Institución, cumpliendo regularmente con las responsabilidades asignadas de acuerdo con el plan convenido.

**Artículo 58.** La asistencia al respectivo taller de aplicación, es obligatoria. El no cumplimiento de dicha responsabilidad, será considerado como una conducta inapropiada y esa actitud será atendida por quien o quienes corresponda.

**Artículo 59.** En los lugares donde se realizan actividades prácticas queda prohibida la asistencia de personas ajenas a las mismas y que de algún modo perturben el normal desarrollo de las mismas.

**Artículo 60.** Si por razones de salud o fuerza mayor el alumno no pudiera cumplir con sus responsabilidades asignadas, previamente deberá informar al director de su Residencia y al Coordinador del taller al que fue asignado.

**Artículo 61.** Las asignaciones de talleres de aplicación están a cargo de la Dirección de Vida Estudiantil.

#### **5.2.7- Asistencia a las actividades espirituales**

**Artículo 62.** Las actividades espirituales en el sistema de educación cristiana sostenido por el **ISAM**, cumplen un rol preponderante en la formación integral del educando.

Por lo antedicho, la asistencia a las actividades religiosas semanales y especiales que se realizan en el **ISAM** son de carácter obligatorio.

#### **5.2.8- Atención de la salud**

**Artículo 63.** En caso de accidente, el alumno afectado o quien lo acompañe, deberá informar inmediatamente al Director de su Residencia, para cumplir con los trámites pertinentes con la Institución de Salud correspondiente y la Compañía de Seguro.

**Artículo 64.** El alumno que desee atención médica, y no contare con los recursos económicos necesarios, deberá solicitar autorización de salida del respectivo director de su residencia y de la Gerencia para el arreglo económico.

**Artículo 65.** La Institución no proveerá de medicamentos de venta libre y de uso corriente, a fin de tratarse afecciones no accidentales.

**Artículo 66.** Los alumnos que padezcan alguna enfermedad crónica, deberán realizar previamente los trámites personales para su atención médica. La Institución no se hará cargo de los gastos médicos que correspondan a ese tipo de enfermedades.

**Artículo 67.** Los alumnos provenientes de otras provincias y que estén cubiertos por la Obra Social de su familia, deberán hacer los trámites previos para ser atendidos en la provincia de Misiones.

#### **5.2.9- Uso del comedor**

**Artículo 68.** Los alumnos deberán respetar las indicaciones dadas por los responsables del funcionamiento del comedor.

### **6. DEL CUIDADO Y SEGURIDAD DEL ALUMNO**

**Artículo 69.** Los alumnos están cubiertos con un seguro por accidente, mientras realizan actividades escolares, supervisadas por un docente o miembro del personal, debidamente autorizado por la Dirección Académica o administradores del ISAM.

**Artículo 70.** Por razones de seguridad está terminantemente prohibido caminar sin la compañía de un miembro del personal, en cercanías de los arroyos, bañarse o pescar en ellos.

El ISAM no se hará responsable por accidentes que puedan producirse al transgredir este reglamento.

**Artículo 71.** El Instituto no autoriza que sus alumnos viajen con desconocidos o “a dedo”.

**Artículo 72.** Los alumnos que utilicen vehículos para ingresar al ISAM deberán ser autorizados según reglamento establecido para tal fin.

## **7. DE LOS ACTOS DE GRADUACIÓN**

**Artículo 73.** Para graduarse, el alumno tiene que tener debidamente concluido todo su plan de estudios; su cuota al día y haber abonado su derecho de graduación.

**Artículo 74.** La organización del programa de reuniones y actos de graduación es responsabilidad del Instituto, por lo que serán sus autoridades las que fijarán los criterios y lineamientos a seguir en dicha programación.

## **8. DEL ACUERDO DE SANCIONES**

**Artículo 75.** El no acatamiento de las normas y principios especificados en este Acuerdo, así como lo puntualizado en el artículo 13 del Régimen Académico Institucional, será considerado indisciplina y pasible de sanciones.

**Artículo 76.** El sistema de sanciones establecido categoriza las faltas o inconductas en: a) falta leve; b) falta grave y c) falta gravísima. Se aplicará sanciones sin hacer diferencia o sin llevar cómputos distintos, según si se trata de una inconducta áulica o extra-áulica.

**Artículo 77.** Los alumnos que transgredan las normas establecidas en este Acuerdo, podrán ser sancionados de acuerdo con la falta cometida según las siguientes categorías:

- **Faltas leves:** darán lugar a “apercibimientos”, que serán aplicados por los preceptores o personal a cargo del alumno en ese momento. La reiteración de faltas leves serán consideradas como “falta grave”.
- **Faltas graves:** Las sanciones a aplicar se estudiarán por parte de los preceptores o personal a cargo del alumno cuando produjo la falta y la Dirección de Vida Estudiantil. La reiteración de faltas graves, se considerará “falta gravísima”.
- **Faltas gravísimas:** La situación será estudiada por la Comisión de Convivencia.

**Artículo 78.** Las resoluciones de la Comisión de Convivencia serán inapelables a menos que luego de su determinación surjan nuevos elementos de juicio.

**Artículo 79.** La comisión de Convivencia estará conformada por: Vida Estudiantil, Rectoría, Dirección de Estudios, Capellanía, dos profesores del nivel (consejeros) y un alumno de los últimos años de estudio.



**Observaciones:**

Este Acuerdo fue elaborado por un equipo interdisciplinario elegido oportunamente para tal fin y consensuado con alumnos y docentes. Periódicamente el Instituto revisa y actualiza su contenido, a fin de que responda a la realidad estudiantil de este nivel de manera conjunta con alumnos y docentes.

Posteriormente fue analizado y aprobado por el Consejo Académico del Nivel Superior.

Marzo de 2016.

**“Haz tan perfecta como sea posible tu vida estudiantil. Andarás por este camino una sola vez, y de ti depende que tu tarea sea un éxito o un fracaso”**

**Elena G. de White**

**Cómo contactarse con el Nivel Superior del ISAM:**

**Dirección:** Av. Rusia 410, Villa Libertad, N3315WAA, Leandro N. Alem, Misiones

**Teléfono/Fax:** (03754) 420-015, 421-044, 421-059

**Web Site:** [www.ISAM.edu.ar](http://www.ISAM.edu.ar)  
[www.facebook.com/nivelsuperiorisam](https://www.facebook.com/nivelsuperiorisam)